

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 25 de abril de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03537-UNPA-02; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados de referencia el Consejo Superior aprueba mediante Resolución N° 008 el Calendario Académico 2002;

Que mediante Nota Nro.010-D-UACO-03 se solicita autorización para prorrogar el período de inscripción para alumnos ingresantes, previsto en el Calendario Académico 2002 debido a que se ha producido una afluencia masiva de aspirantes que no permite su atención en el tiempo y con los recursos disponibles;

Que las demandas de atención en las Unidades Académicas de Río Gallegos y San Julián son coincidentes con las que se producen en Caleta Olivia;

Que en tal sentido mediante Nota n° 087/2003 el Secretario General Académico considera pertinente introducir en el Calendario la modificación solicitada;

Que asimismo la sede de la Unidad Académica Río Turbio solicita se extienda el plazo de inscripción a asignaturas del primer cuatrimestre del año 2003;

Que se dicta ad-referendum del Consejo Superior la Resolución de Rectorado N° 099/03 que prorroga el plazo de inscripción periodo académico 2003 para ingresantes, con carácter de excepción para las Unidades Académicas Caleta Olivia, Río Gallegos y San Julián y con carácter de excepción para la Unidad Académica Río Turbio prorroga el periodo de inscripción periodo académico 2003 para ingresantes e inscripción a asignaturas del primer cuatrimestre año 2003;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación hace suyo el proyecto de resolución que propone ratificar la Resolución de Rectorado N° 099/03;

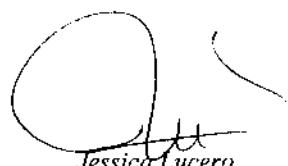
Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación;

POR ELLO:

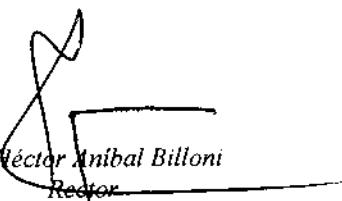
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 099/03 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Jessica Lucero
a/c Secretaría Consejo Superior



Ing. Rector Aníbal Billoni
Rector



Río Gallegos, 10 de marzo del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 03537-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de modificación del Calendario Académico 2002 aprobado por Resolución N° 008-2002 del Consejo Superior;

Que a fojas 25 obra nota N° 010-D-UACO-03, del Despacho del Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia, mediante la cual se solicita se efectúen rectificaciones en el Calendario Académico 2002 consistentes en prorrogar los plazos de inscripción durante el Período Académico 2003 para Ingresantes hasta el día 21 de marzo del año 2003 para esa Unidad de gestión;

Que dicha solicitud se fundamenta en que en los últimos días se ha producido una afluencia masiva de aspirantes que no permite su atención en el tiempo y con los recursos disponibles, entendiéndose que la prórroga solicitada permitirá la atención de todos los interesados, e incorporar a esta institución el mayor número de alumnos;

Que desde la Secretaría General Académica del Rectorado se realizaron consultas a las distintas Unidades Académicas a los efectos de detectar necesidades de este sentido;

Que las demandas de atención en la Unidades Académicas Río Gallegos, y San Julián según lo expuesto en Nota N° 07-DU-UASJ-2003, son coincidentes con las que se verifican en la sede Caleta Olivia, considerándose pertinente introducir en el Calendario Académico 2002 las modificaciones solicitadas;

Que no obstante ello, en la Unidad Académica Río Turbio se estima que las demandas de inscripción de nuevos aspirantes a ingreso pueden ser satisfechas prorrogando los plazos previstos para ese período hasta el 14 de marzo del año 2003;

Que asimismo la Unidad Académica Río Turbio solicita se extienda el plazo de inscripción de las asignaturas del Primer Cuatrimestre del año 2003 hasta el día 14 de marzo del corriente año;

Que en virtud de las diferentes necesidades detectadas en las Unidades Académicas de esta Universidad, se hace necesario atender las mismas diferenciadamente y de acuerdo a los planteos efectuados por cada sede;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior debiéndose dictar la presente ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- PRORROGAR, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente, con carácter de excepción para las Unidades Académicas Caleta Olivia, Río Gallegos, y San Julián el plazo de Inscripción Período Académico 2003 para ingresantes previsto en el Calendario Académico 2002 aprobado por Resolución N° 008/2002-CS de acuerdo a la siguiente tabla:



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

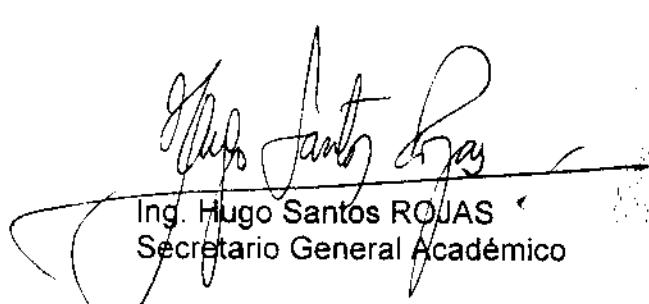
10 MARZO 2003

Inscripción Periodo Académico 2003 para Ingresantes	Hasta el 21-03-03
---	-------------------

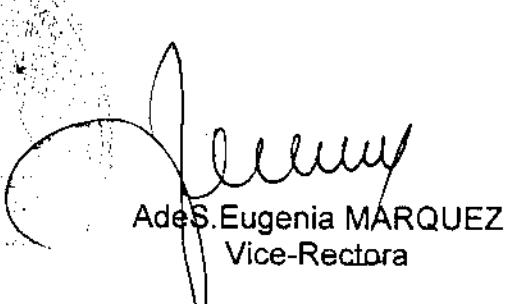
Artículo 2º.- PRORROGAR, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente, con carácter de excepción para la Unidad Académica Río Turbio los plazos de Inscripción Periodo Académico 2003 para Ingresantes e Inscripción a Asignaturas del Primer Cuatrimestre Año 2003 previstos en el Calendario Académico 2002 aprobado por Resolución N° 008-2002-CS, de acuerdo a la siguiente tabla:

Inscripción Periodo Académico 2003 para Ingresantes	Hasta el 14-03-03
Inscripción a Asignaturas del Primer Cuatrimestre Año 2003	Hasta el 14-03-03

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, elevese copia al Consejo Superior, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico



AdS. Eugenia MARQUEZ
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nº 099 -2003.-